



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:  
RI-156/2019

RECURRENTE:  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO  
ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:  
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:  
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

**Mexicali, Baja California, a dieciséis de julio de dos mil diecinueve.**

Visto el oficio número TJE-1900/2019, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un Recurso de Inconformidad a las catorce horas con veintitrés minutos del dieciséis de julio del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Por recibida la demanda presentada Juan Carlos Talamantes Valenzuela, Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra "del acta de audiencia de pruebas y alegatos de fecha 09 de julio de 2019, dictada en el expediente IEEBC/UTCE/PES/09/2019, emitido por esa Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral".

**SEGUNDO.-** Regístrese y fórmese el expediente bajo clave de identificación número **RI-156/2019** e intégrese **Anexo I** con la documentación correspondiente.

**TERCERO.-** Túrnese al Magistrado Leobardo Loaiza Cervantes como instructor y ponente a fin de proceder a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

Cúmplase

  
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS